

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° PRR- **0452** DE 2019(**03 JUL 2019**

“POR LA CUAL SE OTORGA PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° 0162 DEL 17 DE MARZO DEL 2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR”

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con fecha **23 de Abril del 2019**, la señora **DIANA SOFIA CARDENAS CAÑÓN**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **1.070.007.627** de **Cajicá** obrando en nombre propio, radicó ante este despacho bajo el número **25126-0-19-0203** la solicitud de **PRÓRROGA A LA RESOLUCION ON N° 0162 DEL 17 DE MARZO DEL 2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CANELON PIEDRA ROJA LOTE 2**, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. **176-145252** y número catastral No. **00-00-0005-3667-000** de propiedad de **YOLANDA VANEGAS RINCON**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **52.665.992** de **Cajicá**.

Que la Secretaria de Planeación mediante **RESOLUCIÓN ON N° 0162 DEL 17 DE MARZO DEL 2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR**, bajo el número **25126-0-16-0334** respecto del predio ubicado en la **VEREDA CANELON PIEDRA ROJA LOTE 2**, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. **176-145252** y número catastral No. **00-00-0005-3667-000** de propiedad de **YOLANDA VANEGAS RINCON**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **52.665.992** de **Cajicá**.

Que la anterior licencia tenía un término de vigencia de 24 meses la cual fue notificada el 18 de abril de 2017, ejecutoriada el 04 de mayo de 2017, con lo cual la solicitud de prórroga fue presentada en forma oportuna.

Que la titular, **YOLANDA VANEGAS RINCON**, aporta registro fotográfico lo cual se entiende como un inicio de obra.

Que surtido lo anterior, la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.7.4.1 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 2218 de 2015 y 1197 de 2016, las licencias de urbanización, parcelación y construcción tendrán una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgadas.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION

Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA PRÓRROGA A LA RESOLUCIÓN N° 0162 DEL 17 DE MARZO DEL 2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

Que la petición realizada se efectuó dentro del término legal y con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.6.1.2.7.4.1 del Decreto 1077 de 2015, norma según la cual "La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. OTORGAR PRÓRROGA A LA RESOLUCIÓN ON N° 0162 DEL 17 DE MARZO DEL 2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número 25126-0-19-0203 respecto del predio ubicado en la VEREDA CANELON PIEDRA ROJA LOTE 2, identificados con folio de Matricula Inmobiliaria No. 176-145252 y número catastral No. 00-00-0005-3667-000 de propiedad de YOLANDA VANEGAS RINCON, identificada con cédula de Ciudadanía No. 52.665.992 de Cajicá.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución otorga por una sola vez un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se vence la licencia inicial contenida en la Resolución No 0162 del 17 de marzo del 2017.

04 de mayo del 2017 al 04 de mayo del 2019. Vigencia Inicial
(Resolución No 0162 del 17 de marzo de 2017)

LA PRÓRROGA TIENE UNA VIGENCIA DESDE EL 04 DE MAYO DEL 2019 HASTA EL DÍA 04 DE MAYO DEL 2020.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución será notificada personalmente al propietario.

ARTÍCULO 4º. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante la Secretaria de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

10.3 JUL 2019

Dada en Cajicá a los.....


LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

REVISÓ: **ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA**
SECRETARIO DE PLANEACIÓN.

PROYECTÓ: **ING. PAULA MARGARITA RAMÍREZ GONZÁLEZ**
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION

Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° 0162 DEL 17 DE MARZO DEL 2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a LOS SEIS (06) de AGOSTO de 2019

Notifiqué personalmente el (la) RES N° PRR 0452 de 2019

de fecha: 03 - JUL - 2019 al Señor (a) _____

DIANA SOFIA CARDENAS CANON

Identificado (a) con C.C. 1.070.007.627 de: Cajicá

Impuesto firma del notificado: [Firma]

Impuesto firma del funcionario que notifica

Paula Ramirez B.

03 JUL 2019

